



Villavicencio, 27 de septiembre de 2021

Telegrama No. 169

Doctora
DIANA PATRICIA PEÑA CRUZ
dianapc82@hotmail.com
Ciudad

Ref: Proceso: DIVORCIO
Radicado No: 500013110004-2021-00232-00
Demandante: EDWIN FERNEY BAQUERO GÁMEZ
Demandado: SANDRA MARITZA MOSQUERA BOLÍVAR

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo establecido en auto de fecha diecisiete (17) de septiembre del año 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designada como **CURADOR AD-LITEM** de la demandada SANDRA MARITZA MOSQUERA BOLÍVAR. La aceptación del cargo deberá allegarla en **FORMATO PDF** al correo electrónico del Juzgado.

Se le informa que dicha designación es de forzosa aceptación, tal como indica el artículo 48 numeral 7º, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b79c8b3ced8c6f4dd4c1b0eba71539f351383fde148cfbe33c86ada85c8e92c**

Documento generado en 29/09/2021 10:06:54 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>